



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 01430 -2020/ED-SI

11 FEB. 2020

SAN IGNACIO;

VISTO; el Memorando N° 0081-2020/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/UPER-D., sobre proyección de resolución de conformación del Comité de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 030-2020-MINEDU, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio garantizar por el normal desarrollo de las actividades administrativas en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 28 de junio de 2008, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM., se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, al que lo define como una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al Régimen laboral de la actividad privada y a otras que regulan carreras administrativas especiales; cuya naturaleza jurídica ha sido ratificada por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM., y la Ley N° 29849, sobre Eliminación progresiva del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, de fecha 06 de abril de 2012;

Que, asimismo conforme al artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM., y Artículo 8° de la Ley N° 29849, se establecen los procedimientos para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, el mismo que debe estar bajo la responsabilidad de un Comité de Evaluación objetiva del postulante, dada la especialidad del régimen, realizándose necesariamente mediante evaluación curricular y entrevista, etapas que las normas glosadas establecen;

Que, con Resolución Viceministerial N° 030-2020-MINEDU, de fecha 29 de enero de 2020, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la contratación, prórroga o renovación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios";

Que, el numeral 5.2.4.1, de la norma técnica detallada en el considerando precedente, establece la conformación del Comité de Selección, el cual se conforma mediante acto resolutorio emitido por la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 0081-2020/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., de fecha 06 de febrero de 2020, el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone proyectar la resolución administrativa de conformación del Comité de Selección de la UGEL San Ignacio, para la Contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en el marco del Fortalecimiento de la Gestión Administrativa e Institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, por lo que a fin de dar cumplimiento a dicho documento, es procedente expedir la presente resolución;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal y a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, D. Leg. N° 1057, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 075-2008-PCM, sus modificatorias D.S. N° 065-2011-PCM, y Ley N° 29849, que concuerdan con la Ley N° 28044 Ley general de Educación, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, D.S. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de



Resolución Directoral U.G.E.L. N°

-2020/ED-SI

Educación, D.S. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre otras la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Selección de la UGEL San Ignacio, para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en el marco del Fortalecimiento de la Gestión Administrativa e Institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, para el año 2020, el misma que estará constituida de la siguiente manera:

TITULARES

PRESIDENTE : C.P.C. FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA
JEFE DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA,
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

SECRETARIO TECNICO : Abg. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA
JEFE DE PERSONAL

MIEMBRO : Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

SUPLENTES

PRESIDENTE : C.P.C. PATRICIA ARROBAS GUEVARA
TESORERA

SECRETARIO TECNICO : Tap. LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO
RESPONSABLE NEXUS

MIEMBRO : Lic. Adm. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio